

DECRETO EXENTO N° 1.349 /
RETIRO, 25 ABR. 2016
VISTOS:

1º Decreto Exento N°3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-

2º Decreto Exento N° 1.161 de fecha 11 de Abril de 2016 "Actividad Recreativa con la participación de Madres de la Comuna de Retiro";

3º Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere producir evento masivo con la participación de mujeres de la comuna de Retiro para lo cual es necesario contar con 1.700 unidades de cada especie que se señalan a continuación: Platos desechables de cantón (\$35.-), tenedores (\$20), vasos desechables de plumavit (\$30), cucharas desechables (\$20); 08 paquetes de servilletas de 500 unidades cada uno (\$1.110) y 20 paquetes de 25 unidades de globos cada uno (\$990) para producir evento recreativo con la participación de madres de la comuna.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos y calidad de los mismos y así garantizar el éxito de la actividad disminuyendo los riesgos operativos en la producción del evento.

DECRETO:

1º Adquieranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensable para producir evento y garantizar el éxito del mismo:

- Troncoso Hermanos, Rut. 50.106.550-1

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$192.680.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 1.700 unidades de cada especie que se señalan a continuación: Platos desechables de cantón (\$35.-), tenedores (\$20), vasos desechables de plumavit (\$30), cucharas desechables (\$20); 08 paquetes de servilletas de 500 unidades cada uno (\$1.110) y 20 paquetes de 25 unidades de globos cada uno (\$990) para producir evento recreativo con la participación de madres de la comuna los días 3, 4, 5, 6 y 7 de mayo de 2016 en los sectores de Camelia, Ajial, Copihue, Villaseca y Retiro urbano respectivamente.

(continua al reverso)

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 1.161, imputación N° 22.11.008.004.003 "Producción y Desarrollo de Eventos" en el área de gestión Actividades Municipales del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/